



PLAN AUTONÓMICO DE TENIS DE MESA "MADRID 16"

INDICE GENERAL

- 1 Plan Autonómico
 - 1.1 Fundamentos
 - 1.2 Objetivos
 - 1.3 Usuarios
- 2 Área Técnica
 - 2.1 Corto Plazo (2 años)
 - 2.2 Medio Plazo (2-4 años)
 - 2.3 Largo Plazo (4-8 años)
 - 2.4 Programas
 - 2.4.1 Yo quiero ser olímpico en Madrid 16
 - 2.4.2 Autonómico
 - 2.4.3 Nacional
 - 2.4.4 Internacional

2.5 Normativa interna

- 2.5.1 General
- 2.5.2 Autonómico
- 2.5.3 Nacional
- 2.5.4 Internacional

E-mail: federación@fedmadtm.com

web: www.fedmadtm.com



2.6 Centros

- 2.6.1 Nacionales
- 2.6.2 Autonómicos
- 2.6.3 Zonales
- 2.6.4 Logísticos

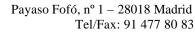
2.7 Ayudas

- 2.7.1 Centros Nacionales
- 2.7.2 Centros Autonómicos
- 2.7.3 Centros Zonales
- 2.8 Escuela de Madrid
- 2.9 Escuela Territorial de Entrenadores
- 3 Área de Competición
 - 3.1 Competiciones
 - 3.2 Ranking
 - 3.3 Ayudas a Clubes y otros Entes para la Organización de

Eventos

4 Área de Apoyo

- 4.1 Tesorería
- 4.2 Administración
- 4.3 Informática
- 4.4 Otros cometidos
- 5 Secretaría General





1.- PLAN AUTONÓMICO.

Para el desarrollo y expansión del tenis de mesa a nivel Comunidad de Madrid se considera necesario la puesta en marcha de un proyecto deportivo a medio-largo plazo (4-8 años), que sepa aprovechar los recursos disponibles y la creación de otros nuevos. Este plan debe tener en cuenta como objetivos más importantes los siguientes:

Desarrollo de un Programa de Tecnificación Deportivo.

Creación de Centros de Entrenamiento Zonales.

Creación de Centros Logísticos.

Desarrollo de Infraestructuras Específicas para el Tenis de Mesa.

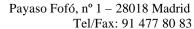
Creación de nuevas escuelas con Clubes.

Desarrollo de los Circuitos y otros Eventos.

1.1 .- Fundamentos

La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, considera que esta tiene entre sus competencias "Acordar con las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid sus objetivos, programas deportivos, en especial los del deporte de alto nivel, presupuestos y estructuras orgánicas y funcionales de aquellas". Que las Federaciones Madrileñas tienen entre sus funciones "Promover, con carácter general, su modalidad ó modalidades deportivas en todo el territorio de la Comunidad de Madrid".

Para llevar a cabo este cometido, y analizando la realidad deportiva autonómica, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de deportistas que constituirán, posteriormente, las selecciones autonómicas y que nos puedan representar en las selecciones nacionales y en los grandes eventos deportivos. Todo esto debe ir acompañado de un desarrollo importante de instalaciones deportivas específicas para el tenis de mesa.





Desde esta perspectiva, la Federación Deportiva Madrileña pretende coordinar los esfuerzos, tanto económicos como de gestión, que se están realizando, en este sentido, tanto por parte de la propia Comunidad Autónoma como desde los distintos Clubes, Entidades Locales, etc. y con la colaboración de la Federación Española, encaminados a impulsar a los deportistas a conseguir sus objetivos de más alto nivel posible.

1.2.- Objetivos

Atender la especialización técnica de los deportistas desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo, en su ámbito territorial, hasta su consolidación como deportistas de alto nivel.

Ayudar a compatibilizar la práctica deportiva con la formación académica del deportista, con el claro objetivo de conseguir la formación integral de los jóvenes deportistas.

Conseguir un proyecto técnico único, que pueda ser aplicado, inicialmente, en las fases de tecnificación de ámbito local a través de los Clubes con la colaboración de las entidades locales, y posteriormente, en la competición autonómica, en el que colaboren los Clubes clasificados como Centros Autonómicos de Entrenamientos para el desarrollo de la tecnificación deportiva con la Federación Madrileña de tenis de mesa.

La detección de promesas deportivas.

1.3.- Usuarios

Deportistas en concentración permanente internos.

Deportistas en concentración permanente externos (residentes en la misma localidad o una muy próxima).

Deportistas en concentraciones periódicas que, en fines de semana o periodos vacacionales, son seleccionados por la Federación Madrileña o Federación Española, para llevar a cabo pruebas de detección de talentos o perfeccionamiento en grupo.

Concentraciones de las Selecciones Autonómicas ó Nacionales.

2.- ÁREA TECNICA

El Área Técnica para el desarrollo del Plan se plantea los siguientes objetivos:

2.1.- Corto Plazo (2 años)

Consolidar, perfeccionar y optimizar los aspectos cualitativos (técnicos, tácticos, físicos y psicológicos) de los jugadores detectados y seleccionados para los programas de tecnificación, con el fin que vayan adquiriendo una base sólida que les permita una progresión ascendente en su juego y competir a alto nivel en el futuro.

2.2.- Medio Plazo (2-4 años)

Preparación de los jugadores y jugadoras, de los programas de tecnificación que se están desarrollando en la Comunidad Autónoma, en la competición para que puedan dar el salto a formar parte de las selecciones autonómicas y nacionales. Estos jugadores normalmente competirán a nivel nacional e internacional.

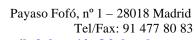
2.3.- Largo Plazo (4-8 años)

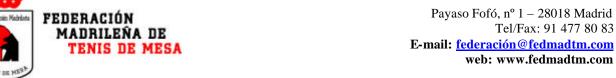
Que alguno de los jugadores ó jugadoras puedan formar parte de la alta competición y que le permita dar el salto de calidad para poder formar parte de las selecciones españolas absolutas y poder participar en los grandes eventos mundiales: Olimpiadas, Campeonatos del Mundo, Campeonatos de Europa y Pruebas del Circuito Mundial.

Con el objeto de conseguir estos objetivos el plan se estructura en cuatro Programas.

2.4.- Programas

2.4.1.- "YO QUIERO SER OLÍMPICO EN MADRID 2016"





El objetivo principal es detectar jugadores y jugadoras con talento que puedan ser olímpicos en Madrid 2016, va dirigido principalmente a jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y los 14 años.

También contempla otros objetivos más generales como la promoción de escuelas de tenis de mesa y la creación de clubes con escuela dentro de la Comunidad de Madrid, la consolidación de pruebas del Circuito de Promoción y del Circuito de la Comunidad de Madrid en diversas localidades de la propia Comunidad Autónoma que permitan promocionar en localidades próximas nuestro deporte. Otras promociones que se consideren de interés para la detección de talentos.

Todo esto debe permitir una previsión anual total de unos 5.000 deportistas para este programa.

El objetivo final de este programa es detectar y seleccionar a un máximo de 45 jugadores al año de una edad comprendida normalmente entre los 8 y 14 años, dándole preferencia a los jugadores situados en una franja de edad de 10 a 12 años. Estos jugadores detectados y seleccionados pasan a formar parte del Programa Autonómico.

2.4.2.- AUTONÓMICO

objetivo principal es que alguno de los jugadores seleccionados pueda formar parte de las selecciones autonómicas y nacionales, va dirigido principalmente a jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y los 16 años.

También contempla otros objetivos más generales como consolidar, perfeccionar y optimizar los aspectos cualitativos (técnicos, tácticos, físicos y psicológicos) de los jugadores detectados y seleccionados, con el fín de que los jugadores vayan adquiriendo una base sólida que les permitan una progresión ascendente en su juego y competir a un alto nivel en el futuro.



Payaso Fofó, nº 1 – 28018 Madrid Tel/Fax: 91 477 80 83

E-mail: federación@fedmadtm.com
web: www.fedmadtm.com

Todo esto debe permitir una previsión anual total de unos 45 deportistas para este programa.

El objetivo final de este programa es seleccionar a un máximo de 30 jugadores de los grupos de perfeccionamiento de una edad comprendida normalmente entre los 8 y 16 años, dándole preferencia a los jugadores que por su talento y progresión en el juego puedan ser internacionales. Estos jugadores detectados y seleccionados pasan a formar parte del Programa Nacional.

Los jugadores que forman parte de este programa desarrollan sus entrenamientos diarios normalmente en alguno de los Centros de Entrenamiento que el Área Técnica de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa haya homologado dentro de la Comunidad de Madrid. La Federación podrá hacer alguna concentración a lo largo del año en algún Centro de Entrenamiento de los homologados por la Federación, en el Centro Autonómico de Tecnificación Deportiva de la Federación ó en el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva de San Sebastián de los Reyes.

2.4.3.- NACIONAL

El objetivo principal es que alguno de los jugadores seleccionados pueda formar en el futuro parte de las selecciones autonómicas y nacionales absolutas, va dirigido principalmente a jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y los 18 años.

También contempla otros objetivos más generales como la preparación de estos jugadores en la competición para que puedan dar el salto a formar parte a las selecciones autonómicas y nacionales.

Todo esto debe permitir una previsión anual total de unos 30 deportistas para este programa.

El objetivo final de este programa es seleccionar a un máximo de 15 jugadores de una edad comprendida normalmente entre los 12 y 18 años, dándole preferencia a los jugadores que por su talento y progresión en el juego puedan ser internacionales. Estos jugadores



Payaso Fofó, nº 1 – 28018 Madrid Tel/Fax: 91 477 80 83

E-mail: federación@fedmadtm.com
web: www.fedmadtm.com

detectados y seleccionados pasan a formar parte del Programa Internacional.

Los jugadores que forman parte de este programa desarrollan sus entrenamientos diarios normalmente en el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva de San Sebastián de los Reyes, en el Centro Autonómico de Tecnificación Deportiva de la Federación, también podrán entrenar en alguno de los Centros de Entrenamiento que el Área Técnica de la Federación Madrileña de Tenis de Mesa haya homologado dentro de la Comunidad de Madrid. La Federación podrá hacer alguna concentración a lo largo del año en algún otro Centro Nacional.

2.4.4.- INTERNACIONAL

El objetivo principal es que alguno de los jugadores seleccionados pueda ser en el futuro jugador olímpico.

También contempla otros objetivos más generales como que alguno de estos jugadores pueda formar parte de la alta competición y que le permita dar el salto de calidad para poder formar parte de las selecciones españolas absolutas, y poder participar en los grandes eventos mundiales: Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, Olimpiadas y pruebas del Circuito Mundial.

Todo esto debe permitir una previsión anual máxima de unos 15 deportistas para este programa.

El objetivo final de este programa es tener un máximo de 15 jugadores de una edad comprendida normalmente entre los 14 y 23 años, dándole preferencia a los jugadores que por su talento y progresión en el juego puedan competir habitualmente en los Circuitos Nacionales e Internacionales.

Los jugadores que forman parte de este programa desarrollan sus entrenamientos diarios normalmente en Centro Nacional de Tecnificación Deportiva de San Sebastián de los Reyes, se podrán hacer concentraciones en otros Centros Nacionales ó Internacionales.



2.5.- Normativa Interna

2.5.1.- Estas normas les serán de aplicación a los deportistas de los PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN Y ALTO RENDIMIENTO que se desarrollan en la Comunidad Autónoma para deportistas con Licencia por la Federación Madrileña de Tenis de Mesa.

Se establecen 3 niveles para los programas que se van a desarrollar dentro del Plan Autonómico de Tecnificación Deportiva, todos ellos tendrán un máximo número de plazas, de tal forma que haya más plazas para el nivel 1 y menos para los niveles superiores con el fin de establecer un sistema de competencia que aumente el rendimiento de los deportistas y mejore los resultados en la competición.

- **2.5.2.** El nivel 1 corresponde al **PROGRAMA AUTONÓMICO**, se establece un número máximo de plazas de 45, la franja de edad normalmente estará comprendida entre los 10 y los 16 años, es obligatorio tener LICENCIA FEDERATIVA por la Federación Territorial aunque se valorará licencia federativa a NIVEL NACIONAL, deben competir habitualmente en los CIRCUITOS AUTONÓMICOS tanto a nivel individual como de equipos (ligas regulares ó competiciones por concentración). Normalmente estos programas se alimentarán de jugadores de talento que se hayan detectado en los Circuitos Autonómicos ó ligas de equipos, también en los diferentes programas de escuelas ó diferentes promociones deportivas desarrolladas por la Ayuntamientos, Federación Territorial. Clubes. Comunidad Autónoma, etc.
- **2.5.3.** El nivel 2 corresponde al **PROGRAMA NACIONAL**, se establece un número máximo de plazas de 30, la franja de edad normalmente estará comprendida entre los 14 y los 20 años, es obligatorio tener licencia federativa por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA, se valorará licencia de jugador a NIVEL INTERNACIONAL, deben competir habitualmente en los CIRCUITOS NACIONALES tanto a nivel





individual como de equipos (ligas regulares ó competiciones por concentración), se valorará el formar parte de las Selecciones Autonómicas y se valorará de forma positiva el formar parte de las Selecciones Nacionales. Normalmente este programa se alimentará de jugadores de talento que hayan destacado en el Programa Autonómico.

2.5.4.- El nivel 3 corresponde al **PROGRAMA INTERNACIONAL**, se establece un número máximo de plazas de 15, es obligatorio tener licencia de jugador por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA, normalmente competirán en los CIRCUITOS INTERNACIONALES en las categorías de edad JUVENILES, JUNIOR Y SENIOR tanto a nivel individual como de equipos (habitualmente con la Selección Española). Normalmente estos programas se alimentarán de jugadores de talento que hayan destacado en el programa nacional.

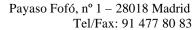
Las altas y las bajas en los diferentes programas serán competencia de la Dirección Técnica de la Federación Madrileña, en cualquier caso se tendrán en cuenta sobre todo los resultados deportivos, aunque también se valorarán otros parámetros como la edad, informes de sus entrenadores, resultados académicos, expediente disciplinario, pruebas médicas y psicológicas y cualquier otro dato que se considere de interés y figure en su expediente.

Como norma general se irá pasando de los PROGRAMAS de nivel más bajo a los de nivel más alto, se podrá acceder directamente a los Programas de mayor nivel si se justifica que se viene de otros programas de niveles parecidos que se desarrollan a nivel Nacional ó Internacional.

2.6.- Centros

Se clasifican en:

2.6.1.-Centros Nacionales (homologados por el Consejo Superior de Deportes).





Normalmente la Federación Madrileña de Tenis de Mesa designará a deportistas que estén integrados en el Programa Internacional para incorporarlos a estos Centros.

Estos deportistas pueden estar en concentración permanente internos, concentración permanente externo para jugadores situados en zonas geográficas próximas ó en concentraciones periódicas.

2.6.2.- Centros Autonómicos (homologados por las Comunidad Autónoma).

Normalmente la Federación Madrileña de Tenis de Mesa designará a deportistas que estén integrados en el Programa Nacional para incorporarlos a estos Centros.

Estos deportistas pueden estar en concentración permanente externos ó en concentraciones periódicas.

2.6.3.- Centros Zonales (homologados por la Federación Madrileña de Tenis de Mesa).

Normalmente la Federación Madrileña de Tenis de Mesa designará a deportistas que estén integrados en el Programa Autonómico, para incorporarlos a estos Centros.

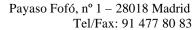
Estos deportistas pueden estar en concentración permanente externos ó en concentraciones periódicas.

La clasificación se hará siempre a petición del Club ó Ente interesados y en la petición se deben indicar como mínimo el entrenador responsable del Centro con una relación nominal de los deportistas que entrena y están incluidos en los programas de tecnificación de la Federación.

2.6.4.- Centros Logísticos

Como norma general se clasificarán como Centros Logísticos a todos los Centros Zonales, los Centros Autonómicos y los Centros Nacionales que tengan su ubicación en la Comunidad de Madrid.

Se encargarán de la custodia del material inventariable de tenis de mesa de la Federación y su utilización para la celebración de eventos en zonas próximas y de apoyo a los entrenamientos para el desarrollo del programa de tecnificación asignado.



E-mail: federación@fedmadtm.com web: www.fedmadtm.com



También se podrá utilizar para promociones deportivas situadas en zonas cercanas y para algún otro evento que la Federación lo considere oportuno.

La clasificación se hará siempre a petición del Club ó Ente interesados.

2.7.- Ayudas

2.7.1.- Centros Nacionales

Deportistas en concentración permanente internos, ayuda para gastos de residencia.

Deportistas en concentración permanente externos, ayuda para gastos de desplazamiento.

Para los deportistas, entrenadores y resto de personal de apoyo que formen parte de este programa ayudas en material deportivo y otro tipo de ayudas que considere necesarias el área Técnica de la Federación Madrileña para lograr los objetivos de este programa.

En todo caso la suma de todas estas ayudas no podrán ser superiores al presupuesto asignado por la Federación para este programa.

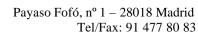
2.7.2.- Centros Autonómicos

Deportistas en concentración permanente externos y concentraciones periódicas, ayuda para gastos de desplazamientos.

Para los deportistas, entrenadores y resto de personal de apoyo que formen parte de este programa ayudas en material deportivo y otro tipo de ayudas que considere necesarias el área Técnica de la Federación Madrileña para lograr los objetivos de este programa.

En todo caso la suma de todas estas ayudas no podrán ser superiores al presupuesto asignado por la Federación para este programa.

2.7.3.- Centros Zonales





Deportistas en concentración permanente externos y concentraciones periódicas, ayuda para gastos del entrenador responsable del programa que se desarrolle en el Centro.

Deportistas en concentración permanente externos y concentraciones periódicas, ayuda para gastos de desplazamientos.

En todo caso la suma de todas estas ayudas no podrán ser superiores al presupuesto asignado por la Federación para este programa.

2.8.- Escuela de Madrid

La Escuela de Madrid se crea para atender la demanda de escuelas que se hagan a través de la Federación dentro de la Comunidad de Madrid y siempre que no haya algún Club dentro de la Localidad que se haga cargo de las mismas. En todo caso la federación velará para que en el menor plazo posible se cree un Club y que sea este el que se encargue de la misma.

Para esta escuela la federación nombrará un Director y sus misiones serán:

Tener un listado de las distintas escuelas con al menos los siguientes datos: entrenador responsable de la misma, ubicación, nº de alumnos y teléfonos del entrenador y de la entidad (persona de contacto) de la escuela.

Al final de cada temporada dará un informe.

2.9.- Escuela Territorial de Entrenadores

La escuela llevará un control de todos los entrenadores de tenis de mesa dentro del ámbito autonómico.

Confeccionará un listado que al menos contenga los siguientes datos: Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Nivel, si está activo y todos aquellos datos que se consideren de interés.

Se organizarán todos aquellos cursos que sean necesarios en aquellos niveles que se tenga competencia para hacerlos. También

podrá organizar acciones formativas dentro del programa de formación complementaria que se proponga desde el Área Técnica.

La escuela mantendrá una bolsa de trabajo con el fin de atender todas las demandas del mercado.

3.- ÁREA DE COMPETICIÓN.-

3.1 Competiciones

Para obtener los objetivos del Plan esta área desarrolla dos grandes bloques de competiciones, el primero a nivel de equipos formado por las Ligas Territoriales y la Copa Comunidad y un segundo bloque a nivel individual formado por los circuitos: Comunidad de Madrid y Promoción de la Comunidad de Madrid y Otros Torneos. Se podrán organizar ó ayudar a su organización otro tipo de competiciones tanto a nivel individual como de equipos.

Anualmente y al comienzo de cada temporada la Federación adaptará la normativa de las competiciones.

3.2 Ranking

El sistema de Ranking utilizado por la FMTM se basa en el que utilizan la ITTF y otras asociaciones oficiales, adaptadas a las particularidades de nuestra competición.

3.3 Ayudas a Clubes y otros Entes para organización de eventos

Al principio de cada temporada la Federación publicará una relación de ayudas para la organización de eventos en la que especificará nº máximo de torneos y cantidad asignada para cada torneo según el nivel de clasificación.

Se establecen los siguientes niveles:

? Nivel Internacional.

web: www.fedmadtm.com



Nivel Nacional ?

? Nivel Autonómico

4 AREA DE APOYO.

Responsable del resto de cometidos asignados a las Áreas Técnica y de Competición.

4.1 Tesorería.-

Actualización de los libros de contabilidad que necesite, figurando todos los gastos e ingresos de la FMTM precisando el destino ó la procedencia de los mismos.

Llevará un control de todos los ingresos y gastos previstos, informando a la Dirección de la FMTM cuando se requiera, de todas las demoras y problemas que puedan surgir.

4.2.- Administración

Darle el apoyo necesario a la estructura de la Federación en los siguientes asuntos:

Organización del archivo.

Archivo de toda la documentación de entrada / salida.

Apoyo en la confección de distintos documentos.

Actualización y mantenimiento de los Datos de la Página Web.

4.3.- Informática.-

Creación, desarrollo y mantenimiento de la Página Web. Otros cometidos relacionados con la misma.

4.4 Otros Cometidos.-



Payaso Fofó, nº 1 – 28018 Madrid Tel/Fax: 91 477 80 83

E-mail: federación@fedmadtm.com
web: www.fedmadtm.com

Control del material inventariable. Otras tareas.

5 SECRETARIA GENERAL.

Colabora con el Presidente de la Federación en la:

- ? Dirección de la Federación Madrileña.
- ? Coordinación de las distintas Áreas.
- ? Gestión de los Recursos Económicos.
- ? Gestión de los Recursos Humanos.
- ? Propuestas de mejora de la actual estructura, para facilitar una mejor funcionalidad y un mayor rendimiento en alcanzar los objetivos previstos.

Da el apoyo necesario a las distintas áreas para poder conseguir sus objetivos.

Actúa de Secretario de la Junta Directiva, Comisión Delegada y Asamblea General levantando las actas correspondientes.

Madrid a 02 de Julio de 2009